

JOSÉ MARÍA MONSALVO ANTÓN (ed.)

# ÉLITES, CONFLICTOS Y DISCURSOS POLÍTICOS EN LAS CIUDADES BAJOMEDIEVALES DE LA PENÍNSULA IBÉRICA



AQUILAFUENTE  
A



Ediciones Universidad  
**Salamanca**

JOSÉ MARÍA MONSALVO ANTÓN (ed.)

ÉLITES, CONFLICTOS Y DISCURSOS POLÍTICOS  
EN LAS CIUDADES BAJOMEDIEVALES  
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

autores:

Yolanda GUERRERO NAVARRETE, Javier SEBASTIÁN MORENO, José María SÁNCHEZ BENITO,  
José María MONSALVO ANTÓN, Alicia Inés MONTERO MÁLAGA, José Antonio JARA FUENTE,  
Nuria CORRAL SÁNCHEZ, José Ramón DÍAZ DE DURANA, Arsenio DACOSTA,  
Adelaide MILLÁN DA COSTA, Rafael NARBONA VIZCAÍNO



Ediciones Universidad  
**Salamanca**

# Índice

Introducción	
José María MONSALVO ANTÓN .....	9
<i>Los nobles en las ciudades a finales de la Edad Media castellana: consideraciones a partir de los libros de actas municipales de Burgos (1379-1504)</i>	
Yolanda GUERRERO NAVARRETE .....	15
<i>Las Hermandades Concejiles Del Siglo XV. Jerarquía, Centralidad Y Roles De La Ciudad De Burgos En La Red De Asentamientos De Castilla</i>	
Javier SEBASTIÁN MORENO .....	53
<i>Entre política y delito: sobre la violencia y sus formas en las ciudades del centro peninsular (siglo XV)</i>	
José María SÁNCHEZ BENITO .....	77
<i>El papel político de los linajes urbanos en los concejos del sur del Duero</i>	
José María MONSALVO ANTÓN .....	103
<i>Élite y nobleza urbana en Burgos a finales del siglo XV y principios del XVI: una aproximación a partir del Libro de los Caballeros de la Cofradía de Santiago</i>	
Alicia Inés MONTERO MÁLAGA .....	141
<i>Violencia y discurso político: conflicto y pacificación en Castilla en la transición de la monarquía enriqueña a la isabelina</i>	
José Antonio JARA FUENTE .....	167
<i>Expresiones de oposición a la injerencia nobiliaria en las ciudades castellanas. Una aproximación discursiva desde la crónica bajomedieval</i>	
Nuria CORRAL SÁNCHEZ .....	189

«Contra los privilegios de la villa»: <i>estratificación, conflicto y negociación en el seno de la élite bilbaína (siglos XIV y XV)</i> José Ramón DÍAZ DE DURANA y Arsenio DACOSTA.....	213
<i>Ecos da vida municipal de concellos de senhorio nobre? As cidades e vilas da Casa de Bragança nas Cortes de Lisboa de 1498</i> Adelaide MILLÁN DA COSTA.....	243
<i>Bandos populares en la Valencia del Trescientos. Obligaciones de reciprocidad, socorro y consejo en la sociabilidad urbana</i> Rafael NARBONA VIZCAÍNO.....	271

EXPRESIONES DE OPOSICIÓN A LA INJERENCIA  
NOBILIARIA EN LAS CIUDADES CASTELLANAS.  
UNA APROXIMACIÓN DISCURSIVA DESDE LA  
CRONÍSTICA BAJOMEDIEVAL<sup>1</sup>

OPPOSITION EXPRESSIONS TO NOBLE INVOLVEMENT IN  
CASTILIAN TOWNS. A DISCURSIVE APPROACH FROM LATE  
MEDIEVAL CHRONICLES

NURIA CORRAL SÁNCHEZ

RESUMEN: La participación de la nobleza en la vida urbana de la Castilla bajomedieval ocasionaba a menudo tensiones en las que colisionaban no solo con los intereses de la propia ciudad, sino también de la monarquía y otros aristócratas. El estudio discursivo de las crónicas regias permite conocer las pretensiones comunicativas que terminaron por imponerse como relato autorizado al abordar las relaciones entre estas instancias de poder, lo que resulta de gran interés en esos momentos de conflicto. Concretamente, a partir de la *Refundición de la Crónica de Juan II*, publicada por Lorenzo Galíndez de Carvajal, ha sido posible realizar un análisis de la oposición polifónica a dichas injerencias nobiliarias durante todo el reinado. Las estrategias desplegadas en ella quedarían enmarcadas en una línea de pensamiento paralela a la persecución de un discurso deslegitimador y, a la vez, ejemplarizante para algunos sectores del estamento privilegiado.

Palabras clave: Siglo XV; Corona de Castilla; Nobleza; Ciudades; Discursos

ABSTRACT: The involvement of nobility in the urban life of Late Medieval Castile often caused tensions where towns, monarchy and aristocrats' interests collided. A discursive study of royal chronicles would show the communicative aspirations that

\* Este trabajo se ha realizado gracias a una ayuda predoctoral del Programa de Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (ref. FPU14/01881). Asimismo, se enmarca en el proyecto de investigación *Ciudad y nobleza en el tránsito a la Modernidad: autoritarismo regio, pactismo y conflictividad política. Castilla, de Isabel I a las Comunidades* (ref. HAR2017-83542-P, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades/AEI/FEDER 2018-2021).

\*\* Abreviaturas: CJII: GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L. *Crónica de Juan II*. Valencia, 1779. RAH: Real Academia de la Historia.

ended up prevailing as an authorised account of the relations among those political agents. Indeed, this possibility entails a great interest at such times of conflict. In particular, we present an analysis of the polyphonic opposition to noble involvements for the whole reign of Juan II, based on the *Refundición* of the *Crónica de Juan II*, published by Lorenzo Galíndez de Carvajal. The strategies deployed would be defined in a train of thought that was parallel to a delegitimising and exemplary discourse for some privileged estate groups.

Keywords: 15<sup>th</sup> Century; Crown of Castile; Nobility; Towns; Discourses

SUMARIO: 0. Introducción. 1. La *Refundición* en la crónica de Juan II. 2. Los abusos de los nobles en la *Refundición*: el marco de la ciudad. 3. La oposición a la conducta nobiliaria y sus «voces». 3.1.1. La represión y amonestación regia. 3.2. Las reacciones urbanas. 4. Conclusiones.

## 0. INTRODUCCIÓN

La dificultad de las relaciones entre nobleza y ciudad en Castilla durante la baja Edad Media es un fenómeno bien conocido y estudiado por la historiografía. La ciudad se había convertido en un foco de atracción para la aristocracia y, mediante la formación de facciones, se reproducía a escala local una dura competencia por diferentes intereses sociales, políticos y económicos que afectaba a todo el reino<sup>1</sup>. Esta pugna ocasionaba disturbios y alborotos que quebraban la convivencia urbana, a menudo agudizados por la inestabilidad política general<sup>2</sup>. Dichos episodios fueron frecuentes durante el reinado de Juan II, marcado por su minoridad, la belicosidad de los infantes de Aragón y la controvertida figura de Álvaro de Luna<sup>3</sup>. Paralelamente, las ciudades trataban de legitimar su papel como agente político en la esfera

<sup>1</sup> Sobre la adaptación nobiliaria a las nuevas realidades bajomedievales, véanse, entre otros, los trabajos clásicos de Moxó, S. de. «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media». *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, 1969, n. 3, pp. 1-210; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Nobleza y monarquía: puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*. Valladolid, 1959; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Nobleza y monarquía: entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*. Madrid, 2003. Puede verse una síntesis reciente sobre los mecanismos utilizados por las elites para adaptarse a estas nuevas realidades en MUÑOZ GÓMEZ, V. *Fernando «El de Antequera» y Leonor de Alburquerque (1374-1435): una historia de poder en la Península Ibérica a finales de la Edad Media*. Sevilla, 2016.

<sup>2</sup> Son muchos los trabajos dedicados a la —muchas veces tortuosa— relación entre ciudad-nobleza atendiendo a toda la geografía castellana desde varias perspectivas. Dado que algunos sus autores ocupan también páginas de este volumen, creemos prescindible una enumeración profusa de referencias, por lo que excuso eliminar de hacerlo aquí y remito a dichos trabajos.

<sup>3</sup> Ejemplos de este enfrentamiento dialéctico en algunos de los periodos de mayor efervescencia conflictiva en el reino pueden verse en JARA FUENTE, J. A. «Didáctica de las relaciones políticas ciudad-nobleza en la Cuenca del siglo XV: «Çercada de muchos contrarios»». *Edad Media: revista de historia*, 2013, n. 14, pp. 105-127.

castellana, para lo que desarrollaron diversas estrategias propagandísticas. Desde punto de vista de la creación de identidades y la afirmación discursiva en la d toma ciudad-nobleza, se ha insistido en la participación de ambas en los mis marcos referenciales culturales<sup>4</sup>. Estos esfuerzos de propaganda, y sobre tod base ideológica, se han vinculado asimismo a las iniciativas monárquicas del mis propósito<sup>5</sup>, lo que invita a considerar la crónica regia como una fuente not para el estudio de las relaciones de poder en la transición secular. De hecho, estudios sobre comunicación política en la Edad Media vienen siendo cada más numerosos, basados en la importancia del discurso y de la palabra como i trumento político en Europa<sup>6</sup>, de lo que la sociedad política medieval castell también era plenamente consciente<sup>7</sup>. Algunos de estos trabajos se han centrado las fuentes crónicas, pues, como afirma M. A. Carmona Ruiz, «las crónicas

<sup>4</sup> Véanse al respecto los trabajos siguientes: JARA FUENTE, J. A. «Percepción de «sí», percepe del «otro»: la construcción de identidades políticas urbanas en Castilla (el concejo de Cuenca el siglo XV)». *Anuario de estudios medievales*, 2010, vol. 40, n. 1, pp. 75-92; JARA FUENTE, J. «Por el conocimiento que de él se ha». Identificar, designar, atribuir la construcción de identida (políticas) en Cuenca en el siglo XV». *Hispania: Revista española de historia*, 2011, vol. 71, n. 2, pp. 389-408. JARA FUENTE, J. A. «Disciplinando las relaciones políticas: ciudad y nobleza en el sí XV». En MONSALVO ANTÓN, J. M. (ed.). *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Me castellana*, Universidad de Salamanca, 2013, pp. 123-142.

<sup>5</sup> ASENJO GONZÁLEZ, M. «Las ciudades». En: Nieto Soria, J. M. (dir.). *Orígenes de la monarqu hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*. Madrid, 1999, pp. 105-140.

<sup>6</sup> GENET, J. P. «Histoire et système de communication au Moyen Âge». En GENET, J. P. *L'Histo et les nouveaux publics dans l'Europe médiévale (XIIIe-XVe siècles)*. Actes du colloque international organisé par la Fondation européenne de la science à la Casa de Velasquez, Madrid, 23-24 avril 1995. Paris, 1997, pp. 11-29. BOUDREAU, C., KOUKY F. GAUVARD, C., HÉBERT, M. *Information et société, occident à la fin du Moyen Âge: actes du colloque international tenu à l'Université du Québec à Montré et l'Université d'Ottawa, 9-11 mai 2002*. Paris, 2004. DUMOLYN, J. (ed.) *The voices of the people. Late Medieval Europe: Communication and popular politics*. Turnhout, 2014. GUENÉE, B. *L'opini publique à la fin du Moyen Âge d'après la 'Chronique de Charles VI' du Religieux de Saint-Denis*. Paris 2002; OLIVARI, M., *Entre el trono y la opinión. La vida política castellana en los siglos XVI y XVI*. Valladolid, 2004.

<sup>7</sup> CARRASCO MANCHADO, A. I. «Aproximación al problema de la conciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV». En *la España medieval*, 1998, n. 21, pp. 229-269. VA VALDIVIESO, M. I. «La opinión pública en los núcleos urbanos de la Castilla de fines de la Eda Media posibilidades de estudio». En OLIVA HERRER, H. R., CHALLET, V., DUMOLYN, J., CARMON, RUIZ, M. A. (eds.) *La comunidad medieval como esfera pública*. Sevilla, 2014, pp. 173-192. En est marco de reivindicación del discurso para el estudio de las relaciones políticas también se ha insistid en el papel de la literatura: NIETO SORIA, J. M. «La parole: un instrument de la lutte politique dan la Castille de la fin du Moyen Âge». *Revue historique*, 2004, t. 306, fasc. 4, pp. 707-725; CORRAL SÁNCHEZ, N. «La literatura como arma política: ideas y representaciones contra la élite nobiliaria». En BERMÚDEZ LÓPEZ, J., GUASCH MARÍ, Y., LÓPEZ GUZMÁN, R. J., et al. *El conde de Tendilla y su tiempo*. Granada, 2018, pp. 305-319. CORRAL SÁNCHEZ, N. «Perros contra lobos. Ideología política y sátira antinobiliaria? en una obra de Alonso de Palencia». *Anuario de Estudios Medievales*, 2018, v. 48, n. 2, pp. 639-668.

la época muestran abundante información para poder conocer la opinión pública existente en el momento»<sup>8</sup>. No obstante, hay que tomar algunas precauciones en su estudio: si se utilizan como «testigos» de la época, no debe dejarse al margen la intencionalidad de sus autores, mientras que si se toman como «creadoras de opinión» es necesario abordar las particularidades de su recepción.

Una de esas obras, la *Refundición* de la *Crónica de Juan II*, será la fuente principal utilizada para este trabajo, enmarcado en una investigación más amplia sobre los discursos críticos con la nobleza en el siglo XV que continúa en curso. En las próximas páginas se tratará de identificar las conductas nobiliarias de intervención en las ciudades y villas castellanas —o utilización de las mismas— que provocaron algún tipo de rechazo, según la crónica, y distinguir las variantes de dicha oposición. Atendiendo a las críticas vertidas manifiestamente en la crónica —ya sea por el propio cronista o por boca de un personaje—<sup>9</sup>, se intentará además reconocer una serie de estrategias de deslegitimación en el discurso y la utilización de las emociones<sup>10</sup>. A este respecto, aunque las emociones no se identifiquen plenamente con una oposición frontal, es importante considerar su papel como regulaciones en la creación de antagonismos, dado que el cronista las utilizó de forma expresa.

### 1. LA REFUNDICIÓN EN LA CRONÍSTICA DE JUAN II

La historiografía castellana del siglo XV es valorada, en relación con los demás siglos medievales, por su riqueza y variedad<sup>11</sup>. Este florecimiento ha sido asociado a un cambio en las relaciones entre la escritura histórica y el poder, ligado al mismo tiempo a una nueva valoración de la memoria histórica y su influencia en el presente. Todo ello, conjugado con otros factores, suscitó una mayor presencia del análisis político en los escritos cronísticos, que jugaron un papel importante en los

<sup>8</sup> CARMONA RUIZ, M. A. «La documentación cronística castellana y la opinión pública en Castilla: posibilidades y límites». En OLIVA HERRER, H. R., CHALLET, V., DUMOLYN, J., CARMONA RUIZ, M. A. (eds.). *La comunidad medieval*, p. 225.

<sup>9</sup> No por evidente se debe dejar de señalar que la narración y descripción de un fenómeno de oposición a las actuaciones nobiliarias no implicaba necesariamente la existencia de un discurso contrario a las mismas.

<sup>10</sup> El campo de la historia de las emociones, impulsado para el periodo medieval por autores como B. Rosenwein, aún permanece en gran parte inexplorado, pese a los recientes avances en ese sentido, quizá por las dificultades que entraña la definición de un marco teórico: ROSENWEIN, B. H. *Emotional Communities in the Early Middle Ages*. Ithaca, 2006. NAGY, P., BOQUET, D. *Le sujet des émotions au Moyen Âge*. París, 2009. FORONDA, F. *El espanto y el miedo. Golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*. Madrid, 2013. Para un repaso historiográfico general, remitimos a PLAMPER, J. «Historia de las emociones: caminos y retos». *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2014, n. 36, pp. 17-29.

<sup>11</sup> Entre otros, lo ha señalado uno de los mejores conocedores de la materia: TATE, R. B. *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*. Madrid, 1970, p. 281.

conflictos coetáneos. Concretamente, hay que subrayar el interés por las crónicas regias, ya que, al ser consideradas como un relato autorizado, con garantías de similitud —en parte por la inclusión de piezas documentales salidas de la cancillería y por la cercanía al entorno cortesano—, veían reforzado su poder legítimo. Esta característica las hacía muy atractivas para los intereses de los distintos actores políticos del momento y, por ello, muchas sufrían alteraciones por manos ajenas a las de su autor. La *Crónica de Juan II* fue una de ellas.

Considerada la crónica más compleja del siglo XV, esta obra ha dado lugar a muchos debates sobre su autoría, proceso de creación y transmisión textual<sup>12</sup>. No se trató de una elaboración continua, sino que presenta dos secciones debido a vaivenes políticos de la corte. Se diferencian en ella una *Primera parte*, centrada en la figura de Fernando de Antequera y que finaliza la narración en torno a 1435, y una *Segunda parte*, probablemente retocada por el relator Fernán Díaz de Toledo que abarca hasta 1435. Ambas se atribuyen a Alvar García de Santamaría, aunque parece que la autoría de la primera podría ser dudosa<sup>13</sup>. Para los acontecimientos posteriores a 1435, disponemos de la *Refundición* revisada y publicada por Lor Galíndez de Carvajal en 1517, con dedicatoria a Carlos I. El hecho de que esta sea la única crónica regia que abarca todo el reinado nos ha inclinado a elegirla para este trabajo, ya que nos permite tomar una perspectiva de análisis más amplia. Galíndez de Carvajal aseguraba en el prólogo que tomaba como base un texto de Fernán Pérez de Guzmán, presumiblemente aceptado por Isabel I<sup>14</sup>. Esta afirmación

<sup>12</sup> BAUTISTA PÉREZ, F. «Historiografía y poder al final de la Edad Media: en torno al oficio de cronista». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2015, vol. 33, pp. 98, 109. En este artículo, F. Bautista Pérez realiza un completo repaso a la creación del oficio de cronista regio y las circunstancias que rodeaban la producción historiográfica en el Cuatrocientos.

<sup>13</sup> Trataremos de resumir aquí las conclusiones recientes al respecto. Para más detalles, véase GÓMEZ REDONDO, F. *Historia de la prosa medieval castellana. III. Los orígenes del humanismo, el neoplatonismo y la cultura de Enrique III y Juan II*. Madrid, 2002, pp. 2208 y ss.

<sup>14</sup> BAUTISTA, F. «Álvar García de Santa María y la escritura de la historia». En CÁTEDRA, F. (dir.). *Modelos intelectuales, nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV: contextos literarios, cortesanos y administrativos: primera entrega*. Salamanca, 2014, pp. 27-59.

<sup>15</sup> Utilizaremos la edición impresa en Valencia en 1779, ya que sigue la primera impresión de Logroño de 1517, aludiremos a ella en las citas de este trabajo como CJII, acompañada del año del capítulo de referencia, con el objetivo de que sean más fáciles de ubicar si se consultan otras ediciones.

<sup>16</sup> La mayoría de estudiosos consideran a Pérez de Guzmán el principal autor del texto, como E. Cooper, que fecha su texto entre 1454 y 1456, tras la muerte de Juan II. COOPER, E. *Castilla señorial en la Corona de Castilla*. Salamanca, 1991, p. 17. En su relación de cronistas, Galíndez también vinculaba, no obstante, a otros personajes, como Diego de Valera. Aunque seguramente se refiriera a la inclusión en el texto de cartas redactadas por él y no a una participación cronística activa. F. Gómez Redondo encuentra esto último difícil de aceptar, ya que éste no pudo consultar cuando lo necesitó, crónicas del reinado de Juan II, quizá por el deseo de la reina Isabel de ocultar narraciones hostiles a su padre. GÓMEZ REDONDO, F. «Diego de Valera, 'hablistán y parabolano'». MOYA GARCÍA, C. *Mosén Diego de Valera. Entre las armas y las letras*. Woodbridge, 2014, pp. 126-1

hasta el momento no se ha contradicho de forma contundente, quedando en parte avalada por el conocimiento que Galíndez demuestra de la historiografía castellana bajomedieval<sup>17</sup>. Por otro lado, F. Gómez Redondo ha sugerido que el escurialense ms. X-ii-13, publicado por J. Mata Carriazo como la *Refundición del halconero*, podría atribuirse a Fernán Pérez de Guzmán, constituyendo precisamente el texto de base de la *Refundición* de Galíndez de Carvajal<sup>18</sup>. No obstante, en la crónica aparecen algunos anacronismos que, según el prólogo de la edición que manejamos, podrían provenir de la pluma de Diego de Valera, ya que, al parecer, Galíndez se preocupó de diferenciar sus notas de la crónica precedente<sup>19</sup>. Hechas estas precisiones, habría que atender brevemente al perfil biográfico de ambos autores, pues sin duda arroja luz sobre diversos aspectos de la crónica.

La vida política de Fernán Pérez de Guzmán comenzó casi en paralelo a la llegada al trono de Juan II, posicionándose junto a los Infantes de Aragón hasta 1432, momento a partir del cual vivió retirado de la corte, entre su señorío de Bartres y Toledo<sup>20</sup>. Creador de las bien conocidas *Generaciones y semblanzas*, contempló en ellas a Fernando de Antequera como un modelo político a seguir para «todos los príncipes que son en subjección e señorío de reyes», caracterizándolo fundamentalmente por tres virtudes: «primera, grand fidelidad y lealtad al rey; segunda, grant justicia en el reino; tercera, procurando grandísimo honor a la nación»<sup>21</sup>. Este afecto podría haber pasado a sus hijos, los Infantes de Aragón, cuando presentaban una facción unida, situando a Pérez de Guzmán en una posición cercana a la de Alvar García de Santa María<sup>22</sup>. Entre la década de 1420 y 1432 Pérez de Guzmán aparecía ya junto a Juan II, actuando en ocasiones como mediador del mismo. Tras las treguas de Majano y durante el encumbramiento de Álvaro de Luna, se produjo en el Consejo Real una escisión encabezada por Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro, en la que el autor tomó parte. Pese a la reconciliación posterior con el rey,

<sup>17</sup> Un análisis de la composición de la *Refundición* en Gómez Redondo, F. *Historia de la prosa*, pp. 2240-2243. No obstante, según J. de Mata Carriazo, reconocido editor de la crónica bajomedieval castellana, se trataría más bien de una síntesis realizada por el propio Galíndez a partir de Alvar García de Santa María y otras interpolaciones. Mata Carriazo, J. de. Estudio preliminar a la *Crónica de Juan II*. Madrid, 1982, p. 11.

<sup>18</sup> GÓMEZ REDONDO, F. *Historia de la prosa*, p. 2322.

<sup>19</sup> CJII, p. XI; por ejemplo, se hace referencia al nacimiento de Fernando de Aragón añadiendo que «oy es Rey é Señor de la mayor parte de España», en CJII, 1453, cap. 1. Sin embargo, esta misma anotación sirve a F. Gómez Redondo para situar el trabajo compilatorio de Galíndez antes de la muerte de Fernando en 1516. Gómez Redondo, F. *Historia de la prosa*, p. 2242.

<sup>20</sup> Algunos apuntes biográficos en Díez Garretas, M. J., DE DIEGO LOBEJÓN, M. W., «Introducción». En MANRIQUE, G. *Un cancionero para Alvar García de Santa María. Diversas virtudes y vicios de Fernán Pérez de Guzmán*, Valladolid, 2000, pp. 11-30. También en VAQUERO, M., «Cultura nobiliaria y biblioteca de Fernán Pérez de Guzmán». *Revista Lemir*, 2003, n. 7, pp. 10-14.

<sup>21</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, F. *Generaciones y semblanzas*. Londres, 1965, pp. 9-13.

<sup>22</sup> Díez Garretas, M. J., DE DIEGO LOBEJÓN, M. W., «Introducción», p. 16.

parece que estas malas relaciones, sobre todo con el Condestable, ocasionaron el retiro forzoso de la corte<sup>23</sup>.

Quizá convenga prestar más atención a la figura de Lorenzo Galíndez de Carvajal, ya que su relación con la obra es, hasta el día de hoy, indiscutida. Nacido en Plasencia en 1472 (†1528), tiempo después de los sucesos narrados en la crónica fue un cronista y jurista que protagonizó una brillante carrera junto a los Reyes Católicos, llegando a ser secretario latino<sup>24</sup>. Recibió el encargo de corregir/enmendar las crónicas de Enrique III, Juan II y Enrique IV, tarea que realizó seleccionando y acoplando textos<sup>25</sup>. De este modo, aceptó el rol «censor y juez de las crónicas de los Trastámara. R. Kagan sostiene que Galíndez hizo cambios importantes en las crónicas de Enrique III y Juan II, «hilvanando el trabajo de cinco cronistas diferentes para crear una narrativa continua», con el fin último de adaptar la historia a las necesidades políticas de su época:

De manera ostentosa, Carvajal realizó estos cambios para crear lo que consideraba una crónica dignificada que ofreciera a las generaciones futuras *exemplae* («grandes doctrinas» en sus palabras) sobre gobierno y Monarquía. Su lógica subyacente era, no obstante, propagandística hasta el punto de que su determinación era, en primer lugar, legitimar la sucesión de Isabel a la Corona de Castilla y, en segundo término, presentar a Fernando e Isabel como monarcas que, con la ayuda de Dios, habían librado el reino de las «tiránías» resultantes de la «negligencia» y corrupción de sus predecesores<sup>26</sup>.

Como concluye también F. Gómez Redondo, esta crónica, «refundida» primero por Fernán Pérez de Guzmán —con una finalidad doctrinal— y después «revisada» por Galíndez, se ajustaba a un orden ideológico premeditado. Así, «el examen de las conductas de los principales actores históricos revela un profundo ejercicio de análisis político», con el objetivo de convertir la narración en una enseñanza<sup>27</sup>.

## 2. LOS ABUSOS DE LOS NOBLES EN LA REFUNDICIÓN: EL MARCO DE LA CIUDAD

La intencionalidad que subyace en la crónica tiene, por tanto, una doble dimensión: propagandística y didáctica. Para perseguir ambos objetivos era necesario,

<sup>23</sup> Díez Garretas, M. J., DE DIEGO LOBEJÓN, M. W., «Introducción», p. 21.

<sup>24</sup> Un recorrido por sus orígenes familiares, con especial atención a sus descendientes, en CUART MONER, B. «La sombra del arcediano. El linaje oculto de don Lorenzo Galíndez de Carvajal». *Studia Historica. Historia Moderna*, 1996, vol. 15, pp. 135-178.

<sup>25</sup> TORRES FONTES, J. *El príncipe don Alfonso y su itinerario. La contratación de Guisando, 1465-1468*. Murcia, 1985, p. 21.

<sup>26</sup> KAGAN, R. L., *Los cronistas y la corona. La política de la historia en España en las Edades Media y Moderna*. Madrid, 2010, pp. 89-90.

<sup>27</sup> GÓMEZ REDONDO, F. U...



por tanto, señalar de manera clara lo positivo y lo negativo del devenir del reinado de Juan II. Es por ello que al buscar discursos críticos con el sector nobiliario, las hallamos casi exclusivamente referidas a sus actuaciones, a unos comportamientos que no se corresponden con lo que se espera del estamento y que, por tanto, son considerados abusivos<sup>28</sup>.

Tanto las definiciones como las clasificaciones en torno a la noción discurso son muy complejas y variadas en función de la disciplina que lo aborde y su perspectiva de estudio<sup>29</sup>. Partimos por tanto de una consideración del discurso como un evento comunicativo completo, abordado como un acontecimiento o práctica comunicativa en una situación histórica, sociopolítica y cultural concreta. Desde un punto de vista pragmático, el análisis trata de ir más allá de los enunciados, considerando el discurso un dispositivo dinámico de la interacción social y teniendo en cuenta para su estudio tanto los actos del habla como las representaciones cognitivas y estrategias implicadas en su producción<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> A continuación, veremos referencias continuas a actitudes contrarias a las que la propaganda nobiliaria se preocupaba por enfatizar. Véase al respecto los trabajos de M. C. QUINTANILLA RASO y, entre ellos, los siguientes: QUINTANILLA RASO, M. C. «Discurso aristocrático, resistencia y conflictividad en el siglo XV castellano». En FORONDA, F., GENET, J. P., NIETO SORIA, J. M. (eds.). *Coups d'États à la fin du Moyen Âge? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale. Colloque international (25-27 novembre 2002)*, Madrid, 2005, pp. 543-573. QUINTANILLA RASO, M. C. (coord.). *Titulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política: sus fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, 2006. QUINTANILLA RASO, M. C. ««Nobilitas virtutis causa». De la virtud al pecado en la nobleza». En CARRASCO MANCHADO, A. I., RÁBADE OBRADÓ, M. P. (COORDS.). *Pecar en la Edad Media*. Madrid, 2008, pp. 149-184. También es preciso hacer referencia al clásico KEEN, M. *La caballería*. Barcelona, 1986. Además de estas críticas de comportamiento, también es posible localizar en los escritos bajomedievales otras inectivas de menor entidad y de trasfondo moral o simplemente ofensivo. Véase CORRAL SÁNCHEZ, N. «La literatura como arma política», pp. 299-300. Tanto unas como otras se tendrán en cuenta más adelante en el estudio de las estrategias de deslegitimación empleadas.

<sup>29</sup> Sobre este tema, demasiado extenso para desarrollar aquí, nos remitimos a los siguientes trabajos: VAN DIJK, T. A. *Discurso y contexto: un enfoque sociocognitivo*. Barcelona, 2012. VAN DIJK, T. A. *Ideología y discurso: una introducción multidisciplinaria*. Barcelona, 2003. VAN DIJK, T. A. *Discurso y poder: contribuciones a los estudios críticos del discurso*. Barcelona, 2009. FOUCAULT, M. *El orden del discurso*. 2ª ed. Barcelona, 1983. LÓPEZ ALONSO, C. *Análisis del discurso*. Madrid, 2014. RUIZ RUIZ, J. «Análisis sociológico del discurso: métodos y lógicas». *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 2009, vol. 10, n. 2, art. 26. La deslegitimación por acciones, la más frecuente aquí, es una de las categorías que se reconocen en los estudios del discurso político, junto a las de pertenencia, objetivos, normas y valores, posición social y acceso a los recursos, en ACOSTA, G. L. «Deslegitimación en el discurso político: Un análisis de las declaraciones oficiales y de sus réplicas frente al movimiento social y político «Marcha Patriótica»». *Discurso & Sociedad*, 2013, vol. 7, n. 2, p. 376.

<sup>30</sup> VAN DIJK, T. A. *Discurso y poder*, pp. 21-25. En este caso, nos interesan los discursos con una finalidad retórica, ya que nuestro objeto de estudio queda definido como aquellos actos de comunicación que expresan una crítica social y política hacia los nobles castellanos.

El análisis de la crónica nos ha permitido diferenciar algunas de esas repeticiones cognitivas, tanto actuaciones nobiliarias rechazadas como tipo de op a las mismas. Estas aparecen en función de dos grandes marcos situacion: función del contexto de acción: la gobernación del reino y las relaciones local afectan tanto a las ciudades como a otros términos de menor entidad, int donos ahora exclusivamente lo relativo al ámbito urbano. En este sentido, de ese marco general y pese a su permeabilidad evidente, hemos reconocid (sub)marcos más concretos: ocupaciones y apoderamientos, entregas y ca de jurisdicción, ligas y enfrentamientos nobiliarios y, de forma más general, males y daños. Aunque los primeros se hallen estrechamente ligados, suponí veles diferentes de actuación y provocaban respuestas distintas, estableciéndo ocasiones una relación de continuidad entre ellos<sup>31</sup>. El último marco, más ab incluiría comportamientos de diversa índole, siempre en perjuicio de la v ciudad; aunque los «males» suelen mencionarse de forma abstracta, a veces se cretan en forma de robos, violencias, etc. Pese a la denuncia de estas actuacion ha señalado que la presión nobiliaria sobre las ciudades se basaba fundamentalr en las denominadas «injerencias bastardas», encauzando su influencia de f diagonal, a través de fidelidades personales, vasalláticas y políticas<sup>32</sup>. Como ya puesto de relieve en otras ocasiones, todos estos comportamientos subrayaba imposibilidad de ajustar la realidad de las conductas nobles a la idealidad» d planteamientos políticos que el estamento podía atribuirse (justicia, legalidad.

Las propias características de la crónica —una historia del reinado de II— nos obliga a tener en cuenta el desarrollo de las relaciones políticas a e del reino, con especial atención al contexto cortesano y de la nobleza titu Además, la inestabilidad de la coyuntura en esta escala nos invita a repasa

<sup>31</sup> En el caso de las entradas en la ciudad y ocupaciones, hay que tener en cuenta el con bélico de la mayor parte del reinado de Juan II, que afecta al análisis. Por otro lado, hay que ten cuenta que muchas ocupaciones que se relatan, y frente a las que se ofrece resistencia, son de fortal pequeños lugares o señoríos. Téngase en cuenta la interesante observación de L. Sunderland acere concepto de «resistencia»: «Both vendetta and revolt can aim for justice and for the common g whereas resistance makes sense within a context of competing claims for sovereignty that mus grasped outside the teleology of the nation-state, without automatically siding with the crown its demands were somehow morally superior». En SUNDERLAND, L. *Rebel barons. Resisting royal p in medieval culture*. Oxford, 2017, p. 260.

<sup>32</sup> Este fenómeno afectaría sobre todo a los concejos de realengo, pues «tenía peor cabida er de señorío en tanto posibles objetos de competencia internobiliar». MONSALVO ANTÓN, J. M. sociedad política en los concejos castellanos de la Meseta durante la época del Regimiento medie La distribución social del poder». En *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica: II Congreso a Fundación Sánchez-Albornoz, León 1989*. Ávila-León, 1990, p. 393.

<sup>33</sup> JARA FUENTE, J. A., «Por el conocimiento que de él se ha», p. 404.

comportamientos de injerencia nobiliaria ya clasificados desde una perspectiva diacrónica, lo que nos permite identificar a los nobles implicados en su contexto.

Durante la minoridad de Juan II –desde 1406 hasta 1419–, su madre, Catalina de Lancaster, y su tío, Fernando «de Antequera» –nombrado rey de Aragón desde 1412 compartieron la regencia. Aunque la relación entre los regentes fue poco cordial y se sucedieron las intrigas en la corte, la situación empeoró tras la muerte de Fernando, en 1416<sup>34</sup>. De hecho, el primer relato de oposición a la actuación nobiliaria en las ciudades se da al año siguiente. Se trata de un episodio de enfrentamiento nobiliario en Sevilla –entre Pedro de Estúñiga y Alonso de Guzmán– que es castigado por la reina, posición refrendada, en 1418, por una orden regia que es recogida en el texto<sup>35</sup>. Así, el primer caso parece una ilustración ejemplar de un comportamiento más general expresado en el segundo capítulo.

Cuando Juan II fue proclamado mayor de edad en 1419, la escena política estaba dominada por las disputas entre los hijos de Fernando de Antequera, los infantes de Aragón, Enrique y Juan, que gozaban de una destacada situación política y económica. Desde esa fecha, en la crónica se recogen distintas tomas y ocupaciones de lugares protagonizadas por el infante Enrique que despiertan la animadversión, fundamentalmente, del rey. Sin embargo, se trata de ocupaciones de lugares diversos, sin referencias vinculadas al ámbito urbano hasta 1429. En ese año encontramos dos tipos de actuaciones: por un lado, un enfrentamiento nobiliario en Toledo<sup>36</sup> y, por otro, una incursión violenta de los infantes de Aragón en tierras de Extremadura, provocando el miedo de los vecinos de Trujillo y la oposición regia mediante la actuación de Álvaro de Luna<sup>37</sup>. La ascensión de este bajo la protección del propio monarca, que lo había nombrado condestable en 1423, acabó por poner de acuerdo a los hermanos para desplazarlo del poder. El enfrentamiento entre ambas facciones, cada una con sus apoyos –a menudo cambiantes– entre la nobleza, sería una constante durante varias décadas y vendría definido no sólo por el deseo de poder de los implicados, sino sobre todo por el tipo de monarquía a la que aspiraban<sup>38</sup>.

<sup>34</sup> En este contexto, Ruy Páez de Ribera, un hidalgo sevillano, dirigía a la reina madre una pequeña composición en la que culpaba a los grandes de la mala situación del reino. Páez de Ribera, R. «Noble flor sin igualdad», en RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J. (ed.). *Poesía crítica y satírica del siglo XV*. Madrid, 1989, pp. 139-142. Citado y analizado en CORRAL SÁNCHEZ, N. «La literatura como arma política», p. 290.

<sup>35</sup> CJII, 1417, cap. 1; CJII, 1418, cap. 2.

<sup>36</sup> CJII, 1429, cap. 11.

<sup>37</sup> CJII, 1429, cap. 41.

<sup>38</sup> FRANCO SILVA, A. *Los discursos políticos de la nobleza castellana en el siglo XV*. Cádiz, 2012, pp. 21-46.

En 1430, en las treguas de Majano, Juan –rey consorte de Navarra desde Enrique fueron despojados de sus señoríos y expulsados del reino, alcanzando Luna una mayor preeminencia. Desde esos momentos y hasta 1440, los infantes aparecen en los capítulos que entrañan tensión entre nobles y ciudades. En dicho periodo, la crónica relata –y critica– un caso de apoderamiento y foros de ligas nobiliarias en Sevilla, protagonizado, entre otros, por el conde de Alarcón. Además, en este contexto el cronista se preocupó de incluir dos levantamientos en ciudades extranjeras, Génova (1436) y Brujas (1438), contra sus propios señores.

Desde 1440, los infantes de Aragón vuelven a aparecer en las escenas urbanas coincidiendo con su regreso a una posición predominante en la corte hasta 1445. Los conflictos aumentan entonces su frecuencia de aparición, con alusiones a la toma de lugares y fortalezas por uno y otro bando que se confunden en el entramado de la propia dinámica bélica<sup>39</sup>. Las ciudades aparecían en esta época desempeñando un papel activo y pasivo. Por un lado, se manifestaban contrarias a su ocupación, como se verá en las páginas siguientes. Por otro, servían de plataforma para el juego de poder entre los bandos enfrentados en el periodo, como en el caso de Toledo y Guadalajara. En 1441, el propio rey explicitaba en una carta los agravios sufridos por los infantes de Aragón, citando, entre otros «males e daños» la ocupación de ciudades y villas y la toma de sus rentas y pechos. Contentos similares presentaban las misivas enviadas en 1444 por el príncipe Enrique y el conde de Ávila. La toma de villas realizada por la fuerza también afectaba a los lugares de otros nobles, fruto de un enfrentamiento intraestamental que provocaba las desamortizaciones del afectado<sup>41</sup>.

La batalla de Olmedo supuso un punto de inflexión en la dinámica política. La derrota definitiva de los infantes en 1445 conllevó la pérdida de sus señaladas en castellanos, así como la marcha de Juan fuera del reino y la muerte de Enrique. Tanto, se suele reconocer entre 1445 y 1454 una última etapa en el reinado de Juan II, coincidiendo con el declive de la prianza de Álvaro de Luna. Éste fue perdiendo aliados y la alta nobleza se agrupó en su contra en ligas, lideradas con cada vez mayor fuerza por el príncipe Enrique. Sin embargo, en la *Refundición* las críticas a los abusos nobiliarios no aparecen distribuidas de manera uniforme durante la crisis, sino que se agrupan fundamentalmente en dos momentos: en el bienio 1446 y, posteriormente, entre 1449 y 1451. En los momentos inmediatos siguientes a la batalla de Olmedo, vuelve a recogerse el rechazo urbano a entre

<sup>39</sup> CJII, 1434, cap. 1.

<sup>40</sup> Así ocurre con distintas ocupaciones, conflictos de lealtades y defensas urbanas que se suceden sobre todo entre 1440 y 1445. Como ejemplo, la resistencia de la villa de Olmedo en 1445, ante la batalla homónima, frente a la entrada de los infantes de Aragón «por combate e por fuerza», CJII, 1445, cap. 3. Otros casos en CJII, 1440, caps. 4, 9, 21; caps. 1441, 1, 5, 11; 1444, cap. 12.

<sup>41</sup> CJII, 1442, cap. 5.

a la alta aristocracia, en esta ocasión, encarnada en el príncipe Enrique y Juan Pacheco. También aparece en estas fechas el rechazo de la villa de Albuquerque a acoger a Álvaro de Luna, anticipando la hostilidad hacia el privado, contrapuesta a la aceptación mostrada hacia el monarca en ese mismo episodio. No obstante, quizá el caso más notable sea el de Toledo –agravado después– cuyos regidores dan al rey «grandes quejos de Pero López de Ayala» por los males que había causado en la ciudad, incluyendo torturas y destierros<sup>42</sup>. Por otro lado, se recoge en 1446 cómo el obispo de Cuenca expulsó cautelarmente de ella a Diego Hurtado de Mendoza, desconfiando de que se apoderara de la ciudad<sup>43</sup>.

El reinado finalizaba con una serie de sucesos de gran tensión que quedaban concentrados en muy poco tiempo y en estas dos últimas ciudades citadas, Cuenca y, sobre todo, Toledo. Alonso, hijo del rey de Navarra, intentaría apoderarse de la primera en 1449, frente a la resistencia de esta, en palabras del cronista, «por la gracia de Dios». Durante ese mismo año, en Toledo comenzaba un alboroto «en deservicio del rey» ocasionado, según el cronista, por una decisión de Álvaro de Luna. Las consecuencias de este escándalo empeoraron al tomar por capitán de la ciudad a Pedro Sarmiento, lo que desencadenó una serie de daños contra los cuales acabaron pronunciándose varios actores políticos, como se verá después.

### 3. LA OPOSICIÓN A LA CONDUCTA NOBILIARIA Y SUS «VOCES»

Las representaciones cognitivas derivadas del discurso sirven a los grupos sociales para definirse a sí mismos y diferenciarse de otros, mediante la creación de identidades y, necesariamente, de alteridades<sup>44</sup>. Según Van Dijk, los rasgos negativos de los adversarios se explicitan de forma abierta al tiempo que los rasgos positivos sufren tendencia a la brevedad y lo implícito<sup>45</sup>. Como luego repetiremos, aunque

<sup>42</sup> CJII, 1445, cap. 25.

<sup>43</sup> CJII, 1446, cap. 10.

<sup>44</sup> Sobre la creación de identidades políticas en la Castilla bajomedieval, véanse, además de las obras citadas anteriormente: JARA FUENTE, J. A. «Consciencia, alteridad y percepción: la construcción de la identidad en la Castilla urbana del siglo XV». En JARA FUENTE, J. A., MARTÍN, G. ALFONSO ANTÓN, I. (coords.) *Construir la identidad en la Edad Media: poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*. Cuenca, 2010, pp. 281-317; MONSALVO ANTÓN, J. M. «Ideario sociopolítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss. XIII-XV)». *Hispania: Revista española de historia*, 2011, vol. 71, n. 238, pp. 325-362. MONSALVO ANTÓN, J. M. «Percepciones de los pecheros medievales sobre usurpaciones de términos rurales y aprovechamientos comunitarios en los concejos salmantinos y abulenses». *Edad Media: revista de historia*, 2005, n. 7, pp. 37-74. OLIVA HERRER, H. R. «La prisión del rey»: voces subalternas e indicios de la existencia de una identidad política en la Castilla del siglo XV». *Hispania: Revista española de historia*, 2011, vol. 71, n. 238, pp. 363-388.

<sup>45</sup> VAN DIJK, T. A. *Ideología y discurso*, p. 48. Sobre la importancia de «lo implícito» en el análisis sociológico del discurso, véase la interesante teorización de RUIZ RUIZ, J. «El discurso implícito:

el cronista no manifieste su opinión constantemente, el hecho de incluir o excluir sucesos u opiniones también marca ideológicamente su obra. La cuestión de las alteridades y la creación de unos «otros» negativos nos conduce inevitablemente a la noción de conflicto. Del mismo modo que es necesario para el acuerdo, el discurso también es fundamental para expresar y crear desacuerdos y conflictos. Por tanto es importante tener en cuenta la relación de los conflictos existentes en la sociedad con las representaciones o construcciones discursivas. Como señala T. Albadalejo, el conflicto «tiene su primera y más directa manifestación en el discurso»<sup>46</sup>. Los discursos funcionan como soporte comunicativo de los conflictos y sirven como instrumento de los distintos actores sociales para posicionarse de una u otra forma. En este caso, el conflicto queda evidenciado en los discursos que muestran oposición a las acciones nobiliarias. Muchas de estas actuaciones son descritas de forma más o menos aséptica, como una parte más de la narración, inmersas en una dinámica de enfrentamientos más amplios donde no hay un posicionamiento claro<sup>47</sup>. Sin embargo, nos interesan las narraciones de injerencia nobiliaria que bien son enjuiciadas de forma negativa en el texto, bien ocasionan, según el cronista, una respuesta de oposición por parte de otro agente político, sea verbal o no<sup>48</sup>. Dicho de otro modo, encontramos dos expresiones de resistencia, una factual descrita en un episodio concreto (una «contraactuación»: levantamientos, violencias...) y una crítica discursiva, a modo de valoración y juicio del autor o puesta en boca de un personaje. Esto último enlaza con lo que podríamos llamar las «voces de la crítica». En este punto hemos de recordar la noción de polifonía propuesta por M. Bakhtin, pues en las narraciones, los cronistas utilizan a los protagonistas para expresar opiniones que podrían confundirse con las del propio autor, sobre todo cuando este no explicita la preferencia por la posición contraria<sup>49</sup>.

Además de la manifestación verbal y factual, la contestación atribuida a otros agentes políticos a menudo se corresponde en la crónica con la alusión a emociones negativas, como el enfado o el miedo. Como hemos apuntado antes, estas

aportaciones para un análisis sociológico». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 146, 2014, pp. 171-190.

<sup>46</sup> ALBALADEJO, T. «Los discursos del conflicto y los conflictos del discurso. Análisis interdiscursivo y retórica cultural». En MACEDO, A. G., MENDES DE SOUSA, C., MOURA, V. *Voces, discursos e identidades en conflicto*, Braga, 2011, p. 46.

<sup>47</sup> Por ejemplo, en 1430 se recoge la ocupación de la villa de Laguardia por Diego de Estúñiga y el obispo de Calahorra, pero no aparece oposición explícita a la misma, en CJII, 1430, cap. 19.

<sup>48</sup> En ocasiones parece que se da más relevancia a la reacción que al comportamiento que la causa, pues es la primera la que aparece en el título del capítulo en cuestión. Esto ocurre, por ejemplo, al referir el levantamiento de los vasallos de Nuño Freire de Andrade contra su señor, en CJII, 1431, cap. 8.

<sup>49</sup> Véase BAKHTIN, M. *La poética de Dostoievski*. 2ª ed. Madrid, 2003.

funcionarían de herramienta comunicativa de acercamiento al receptor destinada a despertar una respuesta cercana a la irracionalidad<sup>50</sup>.

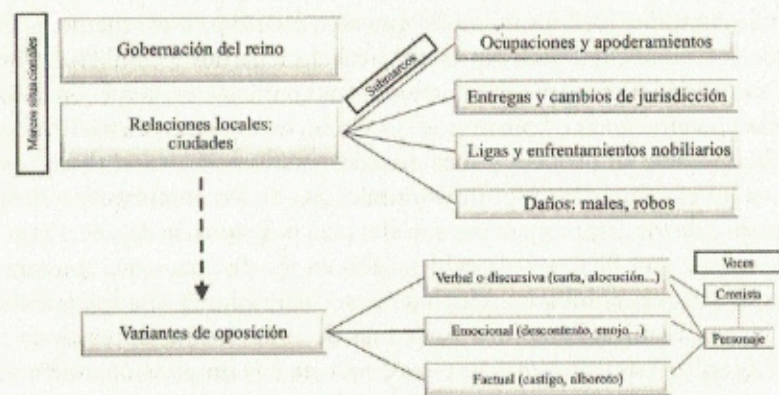


Figura 1. Esquema tipológico de las actuaciones nobiliarias frente a las que la crónica reconoce algún tipo de oposición en la *Refundición de la Crónica de Juan II*. Elaboración propia.

La decisión del cronista de incluir ciertas actuaciones de oposición resulta significativa, pero nos detendremos aquí especialmente en el estudio de las reacciones verbales, a partir del análisis de las estrategias discursivas utilizadas. Dichas estrategias coinciden con las que habitualmente se examinan en los trabajos sobre legitimación política, pero con el objetivo contrario. Es decir, para la deslegitimación, en este caso, de conductas nobiliarias, se utilizaban esas mismas estrategias, pero de forma invertida. De este modo y ajustándolas al pensamiento político de la época<sup>51</sup>, hemos podido reconocer las siguientes categorías: ilegalidad (desobediencia y deservicio), injusticia, trasgresión de la costumbre, protesta directa por perjuicio, falta de consenso, desautorización, culpabilización, invectiva o descalificación e inoperancia. La legitimación y, de forma íntimamente ligada, la propaganda son procesos clave no sólo en las situaciones de conflicto o dominación, sino en cualquier intento de reconocimiento social. Como ha sostenido A. I. Carrasco Manchado para la época de los Reyes Católicos, «lo que revela este uso de la propaganda es la necesidad de respaldar la legitimación política para determinadas acciones o

personas»<sup>52</sup>. Así, los procesos contrarios, la contrapropaganda y la deslegitimación sirven para anular la autoridad de otros actores y donde confluyen las categorías ideológicas e identitarias –ellos/nosotros– del discurso.

### 3.1. La represión y amonestación regia

Encontramos dos variantes en la represión real que ofrecen diferencias significativas en cuanto a las estrategias de deslegitimación: por un lado, la efectuada *en nombre del rey* y, por otro, la que cuenta con la participación del monarca persona. En el primer caso, se trata de respuestas personificadas en agentes políticos cercanos al monarca. Es el caso de los miembros de la familia real: la reina Catalina durante la minoridad de Juan II y el príncipe Enrique. En los dos primeros capítulos, ya comentados, se nos muestra que la oposición regia a los debates e caballeros en las ciudades era firme durante la regencia de Catalina. Pese a que el cronista recurría a una estrategia de culpabilidad al considerar los enfrentamientos nobiliarios como causantes de muertes, heridos y diversos problemas, presentaba la reacción regia en cierta medida injusta y parcial<sup>53</sup>. Décadas después, el príncipe Enrique, al hilo de su mayor preeminencia política en la dinámica de la guerra contra los Infantes de Aragón, era dotado de un papel activo escribiendo misivas a las ciudades castellanas para que «los corazones resucitasen e que no se diese lugar que el Infante entrase en Sevilla»<sup>54</sup>.

Más allá del entorno familiar, la represión real se encarnaba en otras figuras con una clara influencia en la política castellana, como preladados de renombre –el obispo de Ávila y el de Cuenca– y, por supuesto, Álvaro de Luna. En 1429 el condestable acudía a Trujillo para expulsar al alcaide impuesto por los infantes de Aragón. No obstante, el apoyo que recibió por parte de los vecinos es explicado en la crónica por fidelidad a su persona, sino más bien por su recelo hacia los infantes, debido a los males que habían ocasionado en la zona previamente<sup>55</sup>. También se recoge en la crónica cómo Lope de Barrientos, obispo de Cuenca, decretaba la expulsión de Diego Hurtado de Mendoza de la ciudad. Al explicitar la negativa inicial de es

<sup>52</sup> CARRASCO MANCHADO, A. I. «Discurso político y propaganda en la Corte de los Reyes Católicos (1474-1482)». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2000, p. 100.

<sup>53</sup> El cronista se encargó de clarificar que las pesquisas posteriores a la detención de Alonso Guzmán y los suyos reafirmaron la connivencia de sus contrincantes, del bando de Pedro de Estúñiga con la gente de la corte. CJII, 1417, cap. 1.

<sup>54</sup> CJII, 1444, cap. 12.

<sup>55</sup> «Fue muy bien recebido por todos los de la villa, porque recelaban que si los infantes estuvieran fueran por ellos robados», 1429, 41. En la misma línea, el cronista se ocupó de enfatizar que Álvaro de Luna fue recibido con piedras y saetas en 1445 por la gente de Alburquerque –en cuyo castillo estaba Fernando Dávalos en nombre del infante Enrique– hasta que los vecinos vieron al rey en CJII, 1445, caps. 21, 22.

<sup>50</sup> Sobre el binomio emoción (*emotion*) y razón (*reason*), véase CROSSLEY, N. «Emotion and communicative action: Habermas, linguistic philosophy and existentialism». En BENDELOW, G., WILLIAMS, S. (eds.). *Emotions in Social Life*. London, 1998, p. 30.

<sup>51</sup> Véase, BLACK, A. *El pensamiento político en Europa, 1250-1450*. 1ª ed. Cambridge, 1996; Ullmann, W. *Historia del pensamiento político en la Edad Media*. 3ª ed. Barcelona, 1997. MONSALVO ANTÓN, J. M. «Ideario sociopolítico y valores estamentales», pp. 325-362.

se ponía de manifiesto, primero, la actitud de desobediencia ante una decisión regia y, después, su conducta inmoral: cuando salió definitivamente se dedicó a hacer la guerra —«tanto cruel como se suele hacer entre moros e christianos»— a la ciudad<sup>56</sup>. Otras veces, los prelados realizaban labores de mediación de menor intensidad, actuando como mensajeros. Por ejemplo, el obispo de Ávila se presentaba negociando con Alvar García de Santa María para que el infante Juan de Navarra «dexase libres y desocupadas» las ciudades que tenía tomadas<sup>57</sup>. No obstante, es interesante observar que las decisiones de gobierno eran encauzadas también de forma institucional, como se observa en 1418. En esa fecha, el Consejo Real acordó la liberación «sobre fiadores» de caballeros que habían sido presos por bandos urbanos y la entrega de las pesquisas al fiscal del rey, quedando el propio Consejo encargado de refrendar las cartas al respecto<sup>58</sup>.

La primera participación de Juan II personalmente se data en 1434, cuando prende a don Fadrique, conde de Luna, por intentar tomar la ciudad de Sevilla como capitán, así como a dos caballeros sevillanos que habían sido «los principales en este trato». El cronista avalaba la justificación de esta reacción por los resultados de una pesquisa y, en una sentencia muy clara, destacaba el deservicio del conde de Luna frente al ejercicio de la justicia real. Al contrario que en los casos anteriores, donde la represión era protagonizada por otros agentes políticos, aquí aparece un posicionamiento explícito del autor junto al monarca, ensalzando su papel como rey justiciero<sup>59</sup>:

Esta es la justicia que manda hacer el rey nuestro señor a estos hombres que hicieron ligas e monopodios en su deservicio, tomando capitán para se apoderar de las sus atarazanas de Sevilla e de su castillo de Triana, para robar e matar a los cibdadanos ricos e honrados de la dicha cibdad<sup>60</sup>.

El servicio es un concepto clave para entender las relaciones entre nobleza y monarquía en la Baja Edad Media, como la evolución del sentido de la fidelidad que se refleja en el buen vasallo o servidor. Su incumplimiento generó así expresiones como «deservicio», muy vinculada, por tanto, a los principios de la caballería<sup>61</sup>. Esta acusación era habitual en las escenas protagonizadas por el monarca.

<sup>56</sup> CJII, 1446, cap. 10; 1447, cap. 1.

<sup>57</sup> CJII, 1444, cap. 13.

<sup>58</sup> CJII, 1418, cap. 2.

<sup>59</sup> Sobre las categorías ideológicas de la propaganda regia, NIETO SORIA, J. M. «Apología y propaganda de la realeza en los cancioneros castellanos del siglo XV. Diseño literario de un modelo político». *En la España medieval*, n. 11, 1988, pp. 185-222. Nieto Soria, J. M. *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*. Madrid, 1988.

<sup>60</sup> CJII, 1434, cap. 1.

<sup>61</sup> QUINTANILLA RASO, M. C. *La nobleza señorial en la Corona de Castilla*. Granada, 2008, p. 53.

Se trataba a veces, como en el caso anterior, de valoraciones del propio cro otras, de afirmaciones del propio rey. Así, en 1439 se dirigía al almirante Fa y al adelantado Pero Manrique porque habían actuado en Toledo «contra vicio con grande osadía e atrevimiento, no temiendo a mí ni a la justicia», todo ello «en gran deservicio mío e daño común de mis reynos»<sup>62</sup>. De lo mi acusaba a Pedro López de Ayala, alcalde mayor de Toledo e hijo del cancel mismo nombre, por acoger en la ciudad a gente de armas del infante Enriqu una carta dirigida a este último por haber apresado a unos mensajeros envi Toledo, las palabras que se atribuían al monarca iban más allá, puesto que in argumentaciones moralizantes —con cierta impronta religiosa— e históricas:

quanto feo e deshonesto e vergonzoso vos es ante Dios y ante el mundo, y todas las otras cosas feas y acometimientos deshonestos que se lee en los pasados no se lee cosa tan fea ni tan deshonesto como aquesta.

Con este y otros ejemplos, en la crónica se evidencia la utilización de las dades en el enfrentamiento político por parte de las distintas facciones en particularmente, en deservicio del rey. El mismo monarca hacía referencia práctica en otra carta a sus adversarios:

no siento que es el servicio que de vuestra pasada allá a mí puede venir, ant nifiestamente parece ser mi deservicio e ser contra mis mandamientos (...). novedades bien sabedes quién las ha hecho, como vosotròs sois aquellos que des y tenedes ocupadas mis cibdades e villas, e tomadas pública e notoriamente rentas, pechos y derechos, e repartidos entre vosotros los recabamientos della

Comprobamos con estas líneas, además, que el cronista otorgaba voz pro rey para manifestar sus críticas, algo que no hacía con los personajes que, c hemos visto antes, actuaban en su nombre.

Por último, se destaca también el papel del rey como mediador en los confi entre nobles —que se acusaban entre ellos de ilegalidades e injusticias— por la sesión de villas. Por ejemplo, el monarca aparecía entregando Plasencia a F de Estúñiga debido a las quejas de este porque Gutierre de Sotomayor, ma

<sup>62</sup> CJII, 1439, cap. 1. Algunas precisiones conceptuales respecto al «temor» y el «miedo» en FORONDA, F. «El miedo al rey: fuentes y primeras reflexiones acerca de una emoción aristoc en la Castilla del siglo XIV». *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 4, 2006, pp. 1-12.

<sup>63</sup> «Contra mandamiento e defendimiento del rey» y «no embargante el pleyto menage que le tenía hecho», CJII, 1441, caps. 1, 2.

<sup>64</sup> CJII, 1441, cap. 18. El papel del monarca, en este caso Juan II, resulta ambivalente, ya como participante en el mismo juego político, también hacía uso de las villas y ciudades, especial en el contexto bélico. Sus decisiones enmarcaban casos muy distintos, desde la toma de lugares entrega a algún noble —a veces con la oposición de aquella—, hasta la punición de regidores y miembros de la oligarquía urbana. Véase, por ejemplo, los casos de cap. 1430, cap. 7 y 1451, ca

de Alcántara, «le tenía por fuerza la villa de Truxillo»<sup>65</sup>. En esta línea, Alonso de Guzmán, hermano del conde de Niebla, solicitaba un remedio por parte del rey, dado que su sobrino, Juan de Guzmán, «contra toda justicia y razón le había tomado la villa de Lepe e otros heredamientos y gela tenía por fuerza»<sup>66</sup>. Juan II participaba así de la lucha competitiva entre la nobleza como una vertiente más de enfrentamientos más amplios. La mediación regia no parece un mero ejercicio de retórica, sino una preocupación real por intervenir en los conflictos urbanos, como se ha demostrado en estudios localizados<sup>67</sup>.

### 3.2. *Las reacciones urbanas*

La mayoría de casos de oposición urbana a la actuación nobiliaria aparecidos en la crónica se correspondían con los momentos posteriores a 1440. No obstante, unos años antes, el cronista decidía hacer referencia a dos levantamientos de ciudades contra sus señores. Estas inclusiones, pese a aludir a lugares tan lejanos como Génova y Brujas, servían como ejemplo ante momentos convulsos y permiten observar el posicionamiento del autor. Probablemente, el alzamiento de Génova y Savona contra el duque de Milán fuera añadido debido a su nexo con la evolución política castellana. Según el texto, ambas ciudades se habían rebelado debido a la liberación por parte del duque de los reyes de Aragón y Navarra, el infante Enrique y otros duques y condes, que habían sido hechos presos por los genoveses<sup>68</sup>. Por otro lado, lo sucedido en Brujas podía servir como ejemplo a tener en cuenta para los castellanos. Allí, ante la existencia de bandos y la ausencia de justicia, los vecinos acordaron matar a Felipe el Bueno, duque de Borgoña, su señor. Pese a que el duque se dirigió a ellos «con sana intención e voluntad de pacificar su villa», un escudero le notificó que «había traición e le mataban e ferían la

<sup>65</sup> CJII, 1442, cap. 5.

<sup>66</sup> CJII, 1443, cap. 3.

<sup>67</sup> Así se ha destacado, por ejemplo, la intervención de Juan II en Cuenca para limitar conductas banderizas con la expulsión de los dos nobles que se disputaban el control de la ciudad, Diego Hurtado de Mendoza y Lope Vázquez de Acuña en la segunda década del siglo, en JARA FUENTE, J. A. «Consciencia, alteridad y percepción», pp. 281-284. El seguro regio, además, era considerado como un valor añadido que defender cuando era quebrantado en algún aspecto, como se evidencia en 1442 cuando, también el concejo de Cuenca, se quejaba a Gómez Carrillo de Albornoz, hijo del señor de Priego, de que sus vasallos habían herido a dos procuradores de la ciudad que contaban con seguro regio, llevándose incluso preso a uno de ellos, en JARA FUENTE, J. A. «Didáctica de las relaciones políticas», p. 115.

<sup>68</sup> CJII, 1436, cap. 1. La flota aragonesa fue derrotada por los genoveses, que hicieron prisioneros a los hermanos y sus hombres, para llevarlos posteriormente a Savona y Génova. Estos fueron trasladados por Filippo Maria Visconti, duque de Milán, a la capital lombarda en septiembre de 1435. Véase sobre la batalla, entre otros, la narración de Agostino Giustiniani en el primer tercio del siglo XVI: GIUSTINIANI, A. *Annali della Repubblica di Genova*. 3ª ed. Génova, 1854, pp. 338-345.

gente»<sup>69</sup>. Después de un enfrentamiento que se prolongaría meses, el duque, «com era muy noble e magnánimo, los perdonó», imponiéndoles varias condiciones. La alineación del cronista junto a Felipe el Bueno se hace notable no solo por los elogios que le dedica, sino también al presentarlo como un perseguidor de la paz. No podría ser de otra manera, si recordamos la dedicatoria de Galíndez de Carvajal al comienzo de su obra al nuevo rey, Carlos I, que no solo era duque de Borgoña tataranieta además del protagonista del capítulo, sino que su identidad era eminentemente borgoñona<sup>70</sup>. Esta perspectiva contraria al desorden ocasionado por el levantamiento se hace también patente a la hora de referirse a las hermandades de Álava, a cuyos protagonistas describe como «ensobervecidos con loca osadía» que habían comenzado a «hacer otras cosas no debidas», derribando casas de caballeros y cercando a Pedro López de Ayala en su villa de Salvatierra<sup>71</sup>.

El proceso de señorialización, fenómeno muy conocido para la Castilla bajomedieval, tuvo que enfrentarse en ocasiones a la resistencia urbana. Algunas de esas manifestaciones aparecen recogidas en la Refundición, aunque no en tan gran cantidad como se han estudiado. Muchas de las apelaciones a la ley, la justicia y costumbre por parte de las ciudades se recogen al oponerse a su señorialización. Concretamente se trata de Cáceres, que, primero en 1440 y después en 1445, remite a los privilegios otorgados en tiempos anteriores. Este argumento aparece en ambas ocasiones como una clara defensa de la legalidad y la costumbre que esas cesiones pretendían quebrar<sup>72</sup>. En el primer caso es el infante Enrique el que solicita al rey que le entregue la villa. Ante la negativa, el rey plantea entregársela al príncipe, a cambio de Trujillo, solución que tampoco fue posible, ya que «nunca villas de Cáceres e Truxillo se quisieron dar»<sup>73</sup>. En el segundo caso, se presenta una iniciativa regia de entregar Cáceres y algunos otros lugares de Badajoz al príncipe y a Juan Pacheco, respectivamente. En este último caso, pese a la insistencia del rey, las ciudades no quieren entregarse y protestan enérgicamente: «diciendo que contra su voluntad esto se hacía e que ellos no lo otorgaban ni consentían en ello». Además, esta vez se veía implicada en el asunto la aristocracia regional, reforzando la negativa. Mencía, mujer de Alonso de Aguilar, no se mostraba dispuesta a ceder

<sup>69</sup> CJII, 1438, cap. 2.

<sup>70</sup> La impronta cultural borgoñona en el futuro emperador ha sido notablemente subrayada por PÉREZ, J. *Carlos V*. 3ª ed. Madrid, 2000.

<sup>71</sup> CJII, 1443, cap. 1.

<sup>72</sup> «Los caballeros y escuderos que en Cáceres moraban habían hecho juramento de nunca dar a ningún señor, sino ser siempre de la Corona real, e asimismo porque tenían privilegio de Reyes que no harían de Cáceres ninguna merced», en CJII, 1440, cap. 21; y «aunque los de Cáceres quexaban mucho dello, diciendo que tenían privilegios de los Reyes pasados, e confirmados dél, e que no pudiese aquella villa ser dada ni partida de su Corona Real», en CJII, 1445, cap. 20. Sobre la importancia de la costumbre en el discurso pechero, véase MONSALVO ANTÓN, J. M. «Percepción de los pecheros», pp. 65 y ss.

<sup>73</sup> CJII, 1440, cap. 21.

los derechos que según ella tenía sobre el señorío de Villanueva de Barcarrota (Badajoz)<sup>74</sup>. Hay que recordar las peticiones formuladas repetidamente en Cortes sobre este aspecto, como las cercanas Cortes de Valladolid de 1442. En ellas, los procuradores solicitaron la revocación de mercedes entregadas a costa de la enajenación del realengo, así como la renuncia a nuevas concesiones<sup>75</sup>. Por otro lado, la resistencia ciudadana se vio legitimada explícitamente por el cronista en cuanto la dominación trataba de imponerse mediante una toma por la fuerza. Así, en 1449, cuando la ciudad de Cuenca se resistió a las armas de Alonso, hijo del infante Juan —ya rey de Navarra—, el cronista describe con cierto detalle las hazañas de los conquenses y valora su victoria «por la gracia de Dios», remitiéndose a un claro principio de justicia divina<sup>76</sup>.

Los conflictos con los infantes de Aragón también protagonizaron varias manifestaciones de oposición urbana. En 1429 se detalla el abuso del infante Enrique sobre los regidores de Toledo, provocando su descontento y el enojo del rey. El cronista desarrolla prolijamente el agravio sufrido por aquellos, frente a las escasas líneas sobre la posición del infante. Asimismo, en lugar de apoyar con informaciones la acusación que este dirigía hacia el alcalde, Pedro López de Ayala, aseveraba el error de Enrique de forma consciente<sup>77</sup>. El cronista enfatizaba, además, que incluso los caballeros que tenían acostamiento de este renunciaron a él, en una especie de solidaridad grupal, exhibiendo abiertamente su descontento<sup>78</sup>. Durante el reinado de Juan II, Toledo estaba prácticamente dominada por Pedro López de Ayala. Aunque sus apoyos fluctuaron entre el monarca y los Infantes, se mostró más inclinado hacia estos últimos, lo que dejaba la ciudad en su ámbito de influencia<sup>79</sup>. Según nuestra crónica, en 1445, los regidores toledanos manifestarían su disconformidad, curiosamente, con el mismo Pedro López de Ayala. Según sus declaraciones, este, siguiendo a los Infantes, se había apoderado de Toledo y tomado dinero tanto de los «proprios de la cibdad» como de «personas singulares».

<sup>74</sup> Mencía Vázquez de Goes era hija de una portuguesa del mismo nombre y de Garcí Sánchez de Badajoz —con cuyos apellidos a veces es mencionada en la bibliografía—, como se recoge en un manuscrito que detalla su árbol genealógico: RAH, ms. 9/305, f. 11. Por herencia era así IV señora de Villanueva de Barcarrota. Sobre la importancia de este personaje y su linaje en la región pacense, véase PÉREZ MARÍN, T. «Las Ordenanzas Municipales de Villanueva de Barcarrota confirmadas por Felipe II». *Revista de estudios extremeños*, 2012, vol. 68, n. 1, pp. 352-356.

<sup>75</sup> LÓPEZ PITA, P. «Señoríos nobiliarios bajomedievales». *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 1991, n. 4, p. 262.

<sup>76</sup> CJII, 1449, cap. 3.

<sup>77</sup> «Conoció el Infante que erraba en aquello», CJII, 1429, cap. 11.

<sup>78</sup> Lo que se reprocha al infante es, en esencia, su deslealtad para con sus servidores, deslegitimándolo así como «buen señor»: «se maravillaban mucho de Su Señoría haber hecho tan gran mengua a Pero Lopez de Ayala e a los otros caballeros e regidores que de la cibdad habían salido por le aconpañar e servir, la qual mengua reputaban ser hecha a todos ellos», en CJII, 1429, cap. 11.

<sup>79</sup> Como síntesis de la situación de la ciudad en estos años, véase la obra de Benito Ruano, E. *Toledo en el siglo XV*. Madrid, 1961.

No obstante, esta vez iban aún más allá: lo acusaban de haber torturado, rrido, expulsado, ejecutado y, en definitiva, de haber «hecho grandes desaguis contra los vecinos de Toledo. Además de estas quejas generales sobre tal conc el alcalde mayor quedaba deslegitimado por la injusticia de sus procedimient

Para entonces, los Infantes ya habían sido derrotados en la batalla de Olr. Ya fuera esta declaración fruto de un intento de desprestigiar a la parte derr del conflicto o bien una denuncia sincera de la ciudad al ver menoscabada l toridad de un opresor violento, lo cierto es que se había abierto la puerta propagación de críticas como esta.

La ciudad del Tajo ocupaba, como vemos, una posición significativa en l ferencias crónicas a la conflictividad urbana, lo que llevó a E. Benito Ru considerarlo que en ella se reflejaban todos los movimientos políticos del sigle especialmente en la primera mitad del mismo<sup>80</sup>. Así, para el periodo compren entre 1449 y 1451 encontramos una serie de referencias encadenadas que resi de gran interés, pues comprenden distintos tipos de estrategias de deslegitima unas como resultado directo de la opinión del cronista y otras que son atribi a distintos agentes sociales: el rey, el común de Toledo y el obispo de Cuenc trata la revuelta vinculada a Pedro Sarmiento, repostero mayor del rey, recon a menudo en su faceta anticonversa<sup>81</sup>. Sin embargo, en la crónica se lleva el or de la situación a una actuación de Álvaro de Luna, no identificado aquí o representante del rey. La imposición de un empréstito por parte del condestab revelaba como el motivo de los altercados iniciales en 1449, haciendo al priv último responsable de los hechos<sup>82</sup>.

Esta situación de desorden habría sido, además, el caldo de cultivo para el común de Toledo decidiera tomar por capitán a Pedro Sarmiento, que acc unirse a ellos con el objetivo de ir contra Álvaro de Luna<sup>83</sup>. Lo primero que el nista destacaba en la descripción de los hechos era el gran deservicio que Sarmie hacía al rey, seguido de una enumeración detallada de invectivas y descalificaci

<sup>80</sup> BENITO RUANO, E. *Toledo en el siglo XV*, p. 14.

<sup>81</sup> Este es uno de los tres perfiles que se reconocen en la revuelta, junto con la dimen fiscal —de rechazo a un impuesto— y política —contra Álvaro de Luna—. En RÁBADE OBRADÓ, M. «Judeoconversos y monarquía: un problema de opinión pública». En NIETO SORIA, J. M. (COO *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*. Madrid, 2006, pp. : 333. Para más detalles sobre esta faceta, MONSALVO ANTÓN, J. M. *Teoría y evolución de un cony social*. Madrid, 1985, pp. 302-305. Recientemente, Ó. LÓPEZ GÓMEZ ha realizado una revisión ) interesante del movimiento, enmarcándolo en el contexto de las revueltas europeas de la Baja E Media. LÓPEZ GÓMEZ, O. «El impacto de las revueltas urbanas en el siglo XV: a propósito d rebelión de 1449 en Toledo». *Edad Media: revista de historia*, 2014, n. 15, pp. 175-191.

<sup>82</sup> CJII, 1449, cap. 2.

<sup>83</sup> Sobre la figura de Pedro Sarmiento y su papel en la vida política castellana: BENITO RUANO «Don Pedro Sarmiento, repostero mayor de Juan II de Castilla». *Hispania: Revista española de hista* 1957, n. 69, pp. 483-504.

directas de su comportamiento, al tiempo que comentaba la ausencia de justicia en los procesos. Es interesante observar cómo se intentaba minimizar la responsabilidad de la ciudad de Toledo en los acontecimientos. No solo al principio, recordando que su exaltación se derivaba de las acciones pasadas del condestable, sino también después, cuando se narra cómo algunos vecinos atacaban al rey con piedras, haciendo recaer inmediatamente la culpa de esta actuación en Pedro Sarmiento<sup>84</sup>.

Pese a que el enojo del rey ante tal situación se hacía ostensible, la posición del príncipe Enrique aparecía ambivalente: se clarificaba que era contrario a los comportamientos de Sarmiento, pero no actuaba en su contra por su escasa autoridad en la ciudad<sup>85</sup>. Por petición de Juan II, el obispo de Cuenca, Lope de Barrientos, apelaba a Sarmiento en un discurso directo instándole a abandonar la ciudad con menciones a sus actuaciones injustas, violentas e ilegales<sup>86</sup>. Una vez que este decidió marcharse, el hecho de que llevara consigo todo lo robado condujo a los vecinos «a dar grandes voces» dirigidas al príncipe. Llama la atención en su intervención la utilización de la traición y de la tiranía para atacar a Sarmiento, dos conceptos de gran fuerza que no aparecen en ningún otro caso referido:

O, Señor Príncipe, ¿no miras como se saca desta cibdad de Toledo toda la flor de ella, que este alevoso de Pero Sarmiento la ha robado é disipado? Quedan todas las viudas é cibdadanos perdidos y pobres, é consientes sus haciendas así las sacar á tu ojo y llevarlas este cruel tirano? Ca sepa Tu Alteza que mas de treinta cuentos lleva robados desta cibdad, que ya no se puede llamar noble sino disipada y destruida por este malvado.

La posición del cronista se mostraría nuevamente contraria a Pedro Sarmiento, hasta el punto de que llegaba a acusar al príncipe de no conocer la ley por haberle dado un seguro para marcharse y perdonar su vida, pese a sus crímenes. En este punto, recuerda un capítulo del Decreto de Graciano sobre la necesidad de corregir los errores y las infracciones<sup>87</sup>. Aunque, recordando su calidad de jurista, esto

<sup>84</sup> «Esta era la respuesta que por mandado de Pero Sarmiento se daba contra su Rey é Señor natural», en CJII, 1449, cap. 5.

<sup>85</sup> CJII, 1449, cap. 5.

<sup>86</sup> CJII, 1450, cap. 1.

<sup>87</sup> «El error á quien no es resistido apruébase, la verdad quando no es defendida ofendese, dexar de corregir al malo si puedes no es otra cosa que favorecerlo; y carece de escrípulo de oculta compañía el que al manifesto error no quiere contradecir», en CJII, 1450, cap. 1. La cita original en la que se basa el cronista: «Error, cui non resistitur, approbatur, et ueritas, cum minime defensatur, obprimitur. Negligere quippe, cum possis perturbare peruersos, nichil est aliud quam fouere» (canon 3, distinción 83), en *Decretum Gratiani*. Münchner Digitalisierungszentrum Digitale Bibliothek. En línea [consulta: 25 de mayo de 2018]. Disponible en: [http://geschichte.digitale-sammlungen.de/decretum-gratiani/kapitel/dc\\_chapter\\_0\\_887](http://geschichte.digitale-sammlungen.de/decretum-gratiani/kapitel/dc_chapter_0_887). Esta sentencia fue largamente utilizada después en la tradición del derecho moderno, como ejemplifica el caso de Epifanio de Moirans a finales del

podría apuntar a un añadido hecho por Galíndez de Carvajal, el texto no aparece como una nota marginal, como diferenciaba sus aportaciones, si aceptamos palabras del prologuista del siglo XVIII; por otro lado, tampoco podemos olvidar que en la biblioteca de Pérez de Guzmán habría obras de esta naturaleza ni interés de Diego de Valera, a quien el mismo prologuista proponía como autor algunas adiciones, por la tratadística y su vinculación con la coyuntura política. Fuera quien fuera el autor de esta anotación, resulta evidente que tenía cierto conocimiento de derecho canónico.

La declaración del rey y del Consejo en la condena a Sarmiento, luego refrendada significativamente por una bula papal, recogía el mismo tipo de acusaciones que los discursos anteriores<sup>89</sup>. La represión se extiende además a otros caballeros que participaron con él en Toledo. Todo parece evidenciar la preocupación del cronista por presentar valoraciones homogéneas de este caso desde el punto de vista de los actores políticos de muy distintos niveles, desde el común de Toledo hasta el obispo de Roma.

#### 4. CONCLUSIONES

Si tenemos en cuenta el volumen total de la *Refundición* de Galíndez de Carvajal y las frecuentes críticas a la nobleza que recoge para el ámbito general del reino —sobre todo en asuntos de gobernación—, los no tan habituales testimonios de oposición en el marco urbano obligan a reducir su protagonismo<sup>90</sup>. Por otro lado, como las noticias que hemos analizado, más de la mitad se corresponden con únicamente diez años de reinado, el periodo de 1440 a 1451, debido a la intensidad en esos años del enfrentamiento con los Infantes de Aragón. Salvo en contadas ocasiones las expresiones de oposición se dirigen contra la alta nobleza titulada, ocupando un lugar destacado, como decimos, los infantes de Aragón —o bien algunos de sus seguidores—. No obstante, desde el punto de vista cualitativo, el caso más destacado por ocupar varios capítulos, es el de Pedro Sarmiento.

Por otro lado, la injerencia de los nobles en las ciudades no parece ser rechazada en sí misma, sino en tanto en cuanto constituía un peligro para los privilegios urbanos o se daban abusos de poder, especialmente si se trataba de una utilización de las plataformas políticas urbanas que, además, resultaba dañina para la ciudad

siglo XVII en MOIRANS E. de. *Siervos libres. Una propuesta antiesclavista a finales del siglo XVII*. PEN GONZÁLEZ, M. A. (ed.). Madrid, 2012, p. 36.

<sup>88</sup> VAQUERO, M., «Cultura nobiliaria y biblioteca», pp. 10-14.

<sup>89</sup> CJII, 1451, caps. 1, 6.

<sup>90</sup> En la línea de lo observado por otros autores como J. A. JARA FUENTE: «Además, el mayor protagonismo y dimensión alcanzados por las acciones ilícitas de la nobleza no ocultaba pero sí reducía la incidencia de similares conductas en el ámbito urbano (sobre todo relacionadas con prebendamiento de más que dudosa legalidad)». JARA FUENTE, J. A., «Por el conocimiento que de él se ha», p. 404.



para el rey. La voz del cronista frecuentemente se posicionaba al lado del monarca: cuando este aparecía encargándose personalmente de la represión a un noble (orden, castigo, amenaza), se utilizaban estrategias discursivas que reforzaran su posición, ya fuera puestas en boca de Juan II o mediante valoraciones explícitas del narrador. Los juicios del cronista no buscaban ser siempre imparciales, sino que en algunos casos hemos visto que se permitía hacer valoraciones bien sustentadas en argumentos de diversa índole, demostrando la relevancia política de la escritura histórica.

En efecto, mediante la conjunción de conceptos antitéticos que jugaban con contraposiciones semánticas –servicio y deservicio, lealtad y traición, fama e infamia, justicia e injusticia–, se construían discursos de contrapropaganda que buscaban una innegable repercusión social y política. También habría que destacar el papel de las emociones, empleadas como elementos reguladores del discurso. En este punto, han sobresalido las referencias al *miedo* –o *temor*–, el *sentimiento* –entendido como descontento– y el *enojo*. Las tres primeras atribuidas, sobre todo, a las ciudades y las dos segundas, al rey. Con la utilización de estas y otras estrategias que hemos ido analizando, se contribuía a una deslegitimación de acciones y objetivos desde, no hay que olvidarlo, una perspectiva aristocrática y con una finalidad en esencia ejemplarizante. Al respaldar a unos y criticar a otros se establecían arquetipos de comportamiento correctos para la nobleza. Todo ello se enmarcaba bien en la línea de pensamiento de los Reyes Católicos –no olvidemos la supuesta validación por parte de Isabel del texto de Pérez de Guzmán–, pues respaldaba su posición de preeminencia sobre la aristocracia y encuadraba un modelo determinado de noble en el seno de su proyecto político.

Frente a la documentada resistencia activa de las ciudades ante las tentativas nobiliarias de control, que ha sido objeto de análisis en muchas ocasiones, estas «contractuaciones» –levantamientos, denuncias...– no aparecen de forma destacada en la crónica, lo que evidencia los límites de este tipo de fuentes en tal sentido. No obstante, en comparación, los juicios del cronista o de otros personajes son ricos en su contenido ideológico y sí hacen interesante la utilización de las crónicas para el estudio de representaciones sociales, nociones políticas y estrategias comunicativas.

## «CONTRA LOS PRIVILEGIOS DE LA VILLA»: ESTRATIFICACIÓN, CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN EN EL SENO DE LA ÉLITE BILBAÍNA (SIGLOS XIV Y XV)\*

«CONTRA LOS PRIVILEGIOS DE LA VILLA»:  
STRATIFICATION, CONFLICT AND NEGOTIATION AMONG  
THE BILBAO ELITE (14<sup>TH</sup> AND 15<sup>TH</sup> CENTURIES)

JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE DURANA  
ARSENIO DACOSTA

RESUMEN: En el presente trabajo se estudia el enfrentamiento que tuvo lugar la villa de Bilbao entre los linajes que monopolizaban el poder político local y quiénes habían sido excluidos del mismo. Liderados por los mercaderes, los segundos aprobaron en 1435, unas Ordenanzas que modificaron el sistema de gobierno y el acceso a los oficios, con el apoyo de la Corona. Utilizando estas herramientas se persiguió invierte la estratificación política dejando a los banderizos en una posición subalterna frente a aquellos que se autodefinen como «buenas personas e ricos e abonados». Se rastrea el enfrentamiento político desde finales del siglo XIV, se analiza el desarrollo y fracaso inicial del proyecto de estratificación política anti-banderiza bilbaína, pero, también el carácter precursor en relación a las profundas reformas políticas impulsadas a principios del reinado de los Reyes Católicos más allá, incluso, del ámbito vasco.

Palabras clave: concejo, bandos, reforma política, negociación, estratificación política

ABSTRACT: This paper aims to analyse the struggle between the families that monopolised political power in Bilbao in the Late Middle Ages and those which had been excluded from it. Prompted by merchants and with the support of the Crown, the 1435 urban laws changed the government system and the criteria to access different trades. These new laws aimed to overturn the pre-existing hierarchy and to shift

\* Este trabajo forma parte de los resultados del Proyecto de Investigación HAR2017-8398 De la lucha de bandos a la hidalguía universal. Transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (siglos XIV-XVI), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España y de los del Grupo Consolidado de Investigación del Sistema Universitario Vasco Sociedades y cultura (siglos XIV-XVIII) IT-896-16.